RESOLUCION No. 206
(09 de octubre de 2024)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE OBANDO

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL OBANDO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento con el ACUERDO No.011 de diciembre 24 de 2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 006 del 27 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por un valor de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($5.161.136.929,00).**

2. Que el Acuerdo No.011 de diciembre 24 de 2014 su artículo 18° Establece como función del Concejo Municipal de Política – COMFIS, conceptuar, aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

3. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, expidió la Resolución número No. 432 del 28 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($5.161.136.929,00).**

4. Que según la resolución No.00001539 del 28 de Agosto de 2024; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL**

OCHOCIENTOS PESOS ($64.210.800), recursos que deben adicionarse a **APORTE DE LA NACION/ SUBVENCIONES.**

4.1 Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud y Protección Social – asigna recursos para la vigencia 2024 a las Empresas Sociales del Estado, como se señala a continuación, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($64.210.800),** recursos que deben adicionarse a **APORTE DE LA NACION/ SUBVENCIONES.,** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

4.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **APORTES DE LA NACION - SUBVENCIONES SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($64.210.800).**

4.3 se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **ASISTENC – HONORARIOS** la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS ($64.210.800).**

5 La institución Hospital Local de Obando E.S.E, mediante el proceso de recuperación de cartera se obtuvo unos ingresos de vigencias anteriores de las entidades de **SOAT (RUBRO RECUPERACION CIAS SEGUROS ACCIDENTES) SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $ 6.687.780**, y **REGIMEN ESPECIAL Y OTROS (RECUPERACION CARTERA OTROS) CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 102.400).** Para un total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($6.790.180)** recursos que deben adicionarse al presupuesto de ingresos como recuperación de cartera respectivamente en RECUPERACION CIAS SEGUROS ACCIDENTES y RECUPERACION CARTERA OTROS.

5.1 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando E.S.E para la vigencia fiscal 2024 al rubro de CXP GASTOS GRALES VIGENCIAS ANTERIORES la suma **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($6.790.180).**

RESOLUCION No. 206
(09 de octubre de 2024)

6 Que según contrato interadministrativo N° 1.220.17-17-9728; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte del Departamento del valle del cauca – Secretaria departamental de salud para fortalecimiento para la gestión de la salud publica en el departo del valle del cauca. Objeto: Garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, criterios definidos por el ministerio de salud y protección social, resolución 1239 de 2022 con el Hospital Local de Obando en el marco del proyecto denominado para la gestión de la salud publica en el departamento del valle del cauca. Recursos asignados para tal efecto por el Ministerio de Salud mediante la resolución N° 0619 del 11 de Abril para la vigencia 2024 por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($27.558.468), APORTES DEPARTAMENTALES / SUBVENCIONES.**

6.1 Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud y Protección Social – asigna recursos para la vigencia 2024 al departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, para fortalecimiento para la gestión de la salud publica en el departo del valle del cauca. Objeto: Garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, criterios definidos por el ministerio de salud y protección social, resolución 1239 de 2022 con el Hospital Local de Obando en el marco del proyecto denominado para la gestión de la salud publica en el departamento del valle del cauca. Recursos asignados para tal efecto por el Ministerio de Salud mediante la resolución N° 0619 del 11 de Abril para la vigencia 2024 por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.558.468),** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

6.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **APORTES DEPARTAMENTALES - SUBVENCIONES VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.558.468).**

6.3 se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **ASISTENC – HONORARIOS** la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.558.468).**

7 Que según la resolución 0846 del 19 de Septiembre de 2024; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte UNIDAD NACIONAL PARA LA

RESOLUCION No. 206
(09 de octubre de 2024)

GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 73.721.538),** recursos que deben adicionarse a **VACUNACION COVID 19.**

7.1 Que, en consecuencia, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – asigna recursos para la vigencia 2024 a las Empresas Sociales del Estado, como se señala a continuación, por medio de la cual se realiza el reconocimiento parcial del valor a pagar y/o legalización del giro previo a los prestadores de salud y demás entidades habilitadas para prestar el servicio de vacunación por las dosis aplicadas registradas en PAIWEB y que se encuentran validadas por las entidades responsables del aseguramiento o los departamentos o distritos – proceso 204 pago 01. **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 73.721.538),** recursos que deben adicionarse al ingreso **VACUNACION COVID 19,** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

7.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **VACUNACION COVE 19 SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($73.721.538).**

7.3 se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro **ASISTENC – HONORARIOS** la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($73.721.538).**

8 Que según la resolución 1769 de 2024 del 18 de Septiembre de 2024; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS MCTE ($ 187.321,67),** recursos que deben adicionarse a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENEZOLANOS.**

8.1 Que, en consecuencia, el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – asigna recursos para la vigencia 2024 a las Empresas Sociales del Estado, como se señala a continuación, por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el

giro de los recursos a las instituciones prestadoras de servicios de salud, **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS MCTE ($ 187.321,67),** recursos que deben adicionarse a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENEZOLANOS,** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

8.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro, **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS MCTE ($ 187.321,67),** recursos que deben adicionarse a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENEZOLANOS.**

8.3 se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 al rubro ASISTENC-REMUNERACION SERV TECNIC la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS MCTE ($ 187.321,67).**

9 Que según la resolución 1.220-03.01-0687 de 2024; por la cual se efectúa una asignación de recursos por parte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de **TRECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($304.664.975) MCTE** recursos que deben adicionarse a **APORTES DEPARTAMENTALES – SUBVENCIONES.**

9.1 Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – asigna recursos para la vigencia 2024 a las Empresas Sociales del Estado, como se señala a continuación, por medio de la cual se justifica la contratación directa entre el departamento del valle del cauca – Secretaria departamental de salud y el Hospital Local de Obando ESE, **TRECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 304.664.975) MCTE** recursos que deben adicionarse a **APORTES DEPARTAMENTALES - SUBVENCIONES ,** recursos que deben adicionarse a gastos de funcionamiento – gastos de personal.

9.2 Que, conforme a lo antes expuesto, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 **TRECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 304.664.975) MCTE** recursos que deben adicionarse a **APORTES DEPARTAMENTALES – SUBVENCIONES.**

9.3 Se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la empresa social del estado Hospital Local de Obando para la vigencia fiscal 2024 así:

RESOLUCION No. 206
(09 de octubre de 2024)

ASISTENC - HONORARIOS $ 304.664.975.

10. Que el proyecto aprobado debe ser presentado al COMFIS Municipal para su refrendación y aprobación por Resolución por montos globales, como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

11.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR, en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 477.133.282,67)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	**INGRESOS**	**$ 477.133.282,67**
110206	**APORTES NACION/ DEPARTAMENTALES - SUBVENCIONES**	**$ 396.434.243**
11020601	APORTES DEPARTAMENTALES - SUBVENCIONES	$ 332.223.443
11020602	APORTES DE LA NACION SUBVENCIONES	$64.210.800
110205020903	**ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO OFERTA**	**$ 187.321,67**
11020502090301	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENEZOLANOS	$ 187.321,67
110205020907	**VACUNACIÓN COVID 19**	**$73.721.538**
12	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$ 6.790.180**
1209	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$ 6.790.180**
120904	**RECUPERACION DE CARTERA**	**$ 6.790.180**
12090404	RECUPERACION CIAS SEGUROS ACCIDENTES	$ 6.687.780
12090406	RECUPERACION CARTERA OTROS	$ 102.400
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$ 477.133.282,67**

RESOLUCION No. 206
(09 de octubre de 2024)

ARTICULO SEGUNDO: **ADICIONAR**, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Obando, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 477.133.282,67)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
2	**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS**	**$477.133.282,67**
2102020209	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**$477.133.282,67**
210202020905	ASISTENC-HONORARIOS	$470.343.102,67
210202020910	CXP GASTOS GRALES VIGENCIAS ANTERIORES	$ 6.790.180
TOTAL GASTOS		**$ 477.133.282,67**

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su ejecución, de la aprobación del Consejo de Política Fiscal del municipio de Obando valle del Cauca COMFIS.

CÚMPLASE

Dada en Obando Valle del Cauca, a los Nueve (09) días del mes de octubre de 2024.

CONCEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS

DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
Alcalde Municipal
Presidente COMFIS Municipal

DANIELA GUTIERREZ PORRAS
Secretaria de Planeación

AMPARO RODRIGUEZ BETANCOURT
Secretaria Administrativa y Financiera